



AYUNTAMIENTO
DE LA M.N. VILLA DE
GRAZALEMA (Cádiz)

LUIS TARACENA BARRANCO, SECRETARIO - INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. CARLOS JAVIER GARCÍA RAMÍREZ.

CERTIFICO:

Que la Alcaldía-Presidencia ha emitido el Decreto nº: 288/2018, de fecha 19 de septiembre de 2.018, que literalmente se transcribe:

DECRETO.- En el Excmo. Ayuntamiento de Grazales (Cádiz) a 19 de septiembre de 2.018.

Considerando el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 03.08.2018 referente a la aprobación inicial del expediente nº: 07/2018 de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.018 por transferencia de crédito.

Considerando que se ha sometido al trámite de información pública mediante edicto en el Tablón de anuncios de la Corporación Municipal y en el BOP nº: 163 de fecha 24.08.2018.

Considerando igualmente que no se han presentado reclamaciones durante el trámite de información pública, tal y como consta en el expediente administrativo.

HE RESUELTO:

- PRIMERO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente de modificación nº: 07/2018 del Presupuesto Municipal del ejercicio económico 2.018, por transferencia de crédito, al no haberse presentado ninguna reclamación durante el periodo de información pública.
- SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, conforme estipula el art. 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- TERCERO.-Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, documento firmado electrónicamente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN FECHA DE LA FIRMA

Código Seguro De Verificación:	oA8dFKHOSQdfxI9Qb09o8g==	Fecha	20/09/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez		
	Luis Taracena Barranco		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/oA8dFKHOSQdfxI9Qb09o8g==	Página	1/1

